



PDH-OFICIO-545-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Licenciada
Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
9ª Calle 10-44 zona 1
Guatemala, Ciudad

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de desigualdad y discriminación





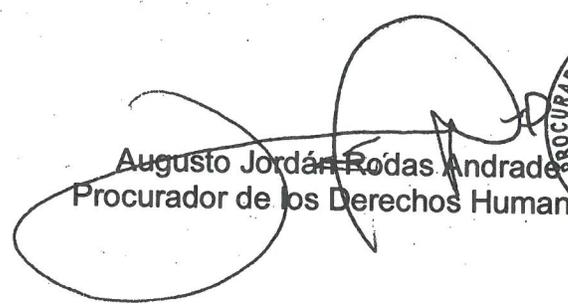
1. Establecer mecanismos necesarios para comunicar y dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, a través de estadísticas confiables y actualizadas. Especialmente de aquellos compromisos cuya finalidad sea disminuir la desigualdad y discriminación de poblaciones específicas.

En materia de política fiscal y la inversión pública en niñez y adolescencia

1. Incluir, en su Plan Operativo Anual, estudios de impacto de la pandemia de COVID-19 en el bienestar social; proponer una hoja de ruta para subsanar sus efectos, en particular aquellos que aumentan la pobreza, el desempleo, la deserción escolar y la mala atención de la salud.
2. Fortalecer el monitoreo y evaluación de los resultados logrados por todas las instituciones del Gobierno central, poniendo especial énfasis en aquellos destinados en promover, proteger y asegurar el goce de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

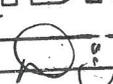
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
25 MAYO 2022

HORA: 01 - 10:06
FIRMA: 

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS GENERALES

HORA: 14:32
FIRMA: 